



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021006663
Tipo de Expediente	INT - CREDITO EXTRAORDINARIO
Fecha de Apertura	07-09-2021
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 9 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE ACTIVIDAD.	



Indice del Expediente

07/09/2021	<u>MEMORIA CONCEJAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	1..4
08/09/2021	<u>INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	5..11
08/09/2021	<u>INFORME ESTABILIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	12..17
09/09/2021	<u>PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	18..19
16/09/2021	<u>DICTAMEN CIP HACIENDA</u>	20..21
23/09/2021	<u>CERTIFICADO PLENO 22-9-21 PTO2 MAYORÍA ABSOLUTA</u>	22..24
24/09/2021	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	25..25
24/09/2021	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	26..26
24/09/2021	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	27..27
24/09/2021	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	28..28
24/09/2021	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	29..30
01/10/2021	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	31..31
01/10/2021	<u>PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS CRÉDITO</u>	32..32
21/10/2021	<u>CREDITO EXTRAORDINARIO</u>	33..33
21/10/2021	<u>INT CRED EXTRA INFORME REGISTRO NO RECLAMACIONES</u>	34..34
21/10/2021	<u>ANUNCIO BOP APROBAC DEFINITIVA INT CREDITO</u>	35..36
21/10/2021	<u>OFICIO BOP APROBACION DEFINITIVA CREDITO</u>	37..37
21/10/2021	<u>OFICIO BOP APROBACION DEFINITIVA CREDITO</u>	38..38
21/10/2021	<u>ANUNCIO BOP APROBAC DEFINITIVA INT CREDITO</u>	39..40
21/10/2021	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	41..42
27/10/2021	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	43..43
28/10/2021	<u>1/2021000000351_DOCUMENTO_SOPORTE_1000200_OPE_202101</u>	44..44
28/10/2021	<u>2/2021000002325_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021017658</u>	45..46

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

Visto que en el presente ejercicio, y ante la inseguridad existente, no ha sido posible la confección de un presupuesto que pudiera dar respuesta de forma certera a las necesidades del Ayuntamiento a lo largo de todo el año, y estando este ya muy avanzado, se hace necesario realizar pequeños ajustes en varias de las partidas presupuestarias con la finalidad de dotar a los departamentos de los recursos necesarios para su gestión ordinaria, siendo este carácter ordinario lo que al propio tiempo los convierte en urgentes, ya que son actuaciones dirigidas al buen funcionamiento del día a día.

Asimismo, y dado que el actual expediente de modificación de créditos va a ser financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, procede recordar que para el presente ejercicio se encuentran suspendidas las reglas fiscales, lo que no supone que el uso de este recurso no provocará incumplimiento de tipo alguno.

Más concretamente, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 ha arrojado los siguientes datos sobre el actual Remanente de Tesorería de que disponía el Ayuntamiento a la fecha de su aprobación:

- Remanente de Tesorería gastos afectados: 9.575.666,49 €.
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.695.449,78 €.

Si bien se han aprobado ya diversos expedientes con cargo al mismo, a fecha actual el remanente de tesorería general, y, por tanto, disponible, asciende a 6.882.060,52 €, lo que nos indica el amplio margen con que cuenta la Corporación para la gestión de sus gastos.

Asimismo, existen otra serie de gastos, igualmente de carácter necesario y que si bien están previstos en el presupuesto, su dotación se estima insuficiente, por lo que de manera complementaria a este expediente se encuentra en tramitación el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2021, de suplemento de crédito.

De manera más concreta, los gastos que se pretenden financiar con el presente expediente de modificación de créditos son los siguientes:

Capítulo 2: 24.000,00 €.

- Adquisición de uniformes destinados a los miembros de Protección Civil: 12.000,00 €.
- Compra de diversos útiles y herramientas igualmente destinados a los miembros de Protección Civil: 6.000,00 €.
- Realización de jornadas sobre igualdad de género: 6.000,00 €.

Capítulo 4: 4.000,00 €.

- Nominación de subvención Escultura César Manrique, aportación municipal para su realización con motivo de su centenario: 4.000,00 €.

Capítulo 6: 6.000,00 €.

- Compra de diversos útiles y herramientas igualmente destinados a los miembros de Protección Civil de carácter inventariable: 6.000,00 €.

A estos pequeños gastos a realizar por el área de Protección Civil y por la Alcaldía, se suma la conveniencia de proceder a una amortización parcial anticipada del único préstamo que el Ayuntamiento tiene pendiente, que permitirá aligerar la carga financiera de la entidad, sin que suponga inconveniente alguno para la Tesorería de la misma, vista la disponibilidad existente de liquidez.

Capítulo 9: 1.000.000,00 €.

- Préstamo Caja Siete: 1.000.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto crédito se podrá incoar expediente de crédito extraordinario.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- a) **Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.**
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.

- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que pretendemos efectuar se financiará con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en la concesión de un crédito extraordinario, al no existir en el presupuesto en vigor las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 1.034.000,00 €.

El expediente de modificación de créditos N° 13/2021 se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique..... 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.91318. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000..... 1.000.000,00 €
- Total alta de créditos:1.034.000,00 €.**

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos:1.034.000,00 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 07-09-2021 13:48:49	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): BB4E26D420550DD70BC54A7ADC382EE8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BB4E26D420550DD70BC54A7ADC382EE8			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:03			

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

Visto el expediente n° **2021006663**, relativo la modificación presupuestaria N° 13/2021 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 7 de septiembre de 2021, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 08-09-2021 10:49:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59
N° expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:28



- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 1.034.000,00 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica:** El Órgano.
- b) Respecto a la clasificación por **Programas:** A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica:** A nivel de Capítulo.”

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- **Crédito extraordinario.**
- Suplemento de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05			

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) **Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2021, en tanto que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 1.034.000,00 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que no existe crédito y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique..... 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000..... 1.000.000,00 €

Total alta de créditos:1.034.000,00 €.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05 - 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:28		



Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2020.

Respecto a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para la financiación de la modificación presupuestaria pretendida, los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2020 serían los siguientes:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 12.262.878,47 €.
- Capacidad de financiación: 3.266.678,56 €.

Tras la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario, M.P. 09/2021 por importe de 3.524.140,31 € (Exp. 2021003355), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, y el expediente de suplemento de créditos M.P. 10/2021 (Exp. 2021003556) por importe de 1.856.677,64 € (M.P. 10/2021, Exp. 202100) con la misma financiación, el remanente de tesorería para gastos generales disponible a día de hoy **asciende a 6.882.060,52 €.**

En consecuencia, el Remanente líquido de tesorería existente a día de hoy es suficiente para la financiación del pretendido expediente de crédito extraordinario por importe de 1.034.000,00 €.

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, en un principio deberíamos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”*

No obstante, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales, estabilidad, regla de gasto y deuda pública para los ejercicios 2020 y 2021.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05			

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

Así, en el documento de preguntas frecuentes editado por el Ministerio de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se responde de modo concreto a esta cuestión:

*“La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que **el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda**, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.”*

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Se analiza en informe independiente, si bien el mismo tendrá únicamente carácter informativo.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente:

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05			

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en concesión de crédito extraordinario, M.P. N° 13/2021 por importe de 1.034.000,00 €.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 10:49:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1184/2021	Fecha: 08-09-2021 10:59	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6BB9CA1FB335911D6D3C859CD9C3B4E3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:05			

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

Visto el expediente n° 2021006663, relativo la modificación presupuestaria N° 13/2021 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 7 de septiembre de 2021, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Informe núm. 1184/2021, emitido por esta Intervención el día 8 de septiembre de 2021.

Segundo: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 08-09-2021 13:23:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1188/2021	Fecha: 08-09-2021 13:25
N° expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:07 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:29



2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Tercero: Legislación aplicable:

- Los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 13:23:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1188/2021	Fecha: 08-09-2021 13:25	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:07			

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

Cuarto: A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

Quinto: Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria. Previsión de liquidación ejercicio 2021.

La estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 13:23:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1188/2021	Fecha: 08-09-2021 13:25	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:07			

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el cálculo de la estabilidad presupuestaria, estimación a 31 de diciembre de 2021, atendiendo al grado de ejecución actual (y que supone un cambio importante respecto al anterior realizado, visto el bajo grado de ejecución de las anteriores modificaciones de crédito aprobadas) y considerando incluida la modificación proyectada, sería el siguiente:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	9.700.000,00	I1- Impuestos directos	4.973.000,00
G2- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.215.920,00	I2- Impuestos indirectos	3.247.000,00
G3- Gastos financieros	116.300,00	I3- Tasas y otros ingresos	1.221.000,00
G4- Transferencias corrientes	922.730,00	I4- Transferencias corrientes	7.442.000,00
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	44.000,00
G6- Inversiones reales	2.481.840,00	I6- Enajenación de inversiones reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	920.000,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	17.436.790,00	RECURSOS (CAP. 1-7)	17.847.000,00
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	410.210,00		

AJUSTES:

1º.- Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos: diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos.

Ajuste positivo (+): si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación.

Ajuste negativo (-): si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.



A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (previsiones):					
Cálculo de los porcentajes de recaudación					
Cap.	a) Derechos reconocidos netos	Recaudación 2021		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	4.973.000,00	4.973.000,00	220.000,00	5.193.000,00	220.000,00
2	3.247.000,00	3.247.000,00	0,00	3.247.000,00	0,00
3	1.221.000,0	1.221.000,00	60.000,00	1.281.000,00	60.000,00
	9.441.000,00	9.441.000,00	280.000,00		280.000,00

2º.- Tratamiento de las entregas a cuenta participación en tributos del Estado: diferencia entre los importes reconocidos por la entidad local y los pagos satisfechos por el Estado.

Ajuste positivo (+): si el importe de los derechos reconocidos es inferior a la cantidad satisfecha por el estado (compensaciones).

Ajuste positivo (-): si el importe de los derechos reconocidos es mayor a la cantidad satisfecha por el estado (liquidaciones definitivas pendientes de devolución):

B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009	
Devolución liquidación PIE 2008 en 2021	25.897,20
Devolución liquidación PIE 2009 en 2021	60.063,84
Pendiente devolución por liquidación negativa	

3º.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local: diferencia entre el saldo inicial y saldo final de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas».

Ajuste positivo (+): saldo final de la cuenta 413 es menor que el saldo inicial.

Ajuste negativo (-): saldo final de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial.]

Dado que se trata de una compensación de importes, no resulte posible realizarlo hasta la liquidación.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, el **resultado** sería el siguiente:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 13:23:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1188/2021	Fecha: 08-09-2021 13:25	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:07			



CONCEPTOS	IMPORTES
a) Ingresos no financieros. Capítulos I a VII presupuesto corriente	17.847.000,00
b) Gastos no financieros. Capítulos I a VII presupuesto corriente	17.436.790,00
c) TOTAL (a - b)	410.210,00
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	220.000,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	60.000,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	25.897,20
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	60.063,84
6) Ajuste por liquidación PIE	0,00
7) Ajuste por liquidación pendiente de devolución	0,00
8) Ajuste por devengo de intereses	0,00
9) Ajuste por grado de ejecución del presupuesto	0,00
10) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
11) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
12) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes liquidación presupuesto 2021	365.961,04
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	776.171,04

En consecuencia, el Ayuntamiento presenta **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN por importe de 776.171,04 €.**

Dada la suspensión de las reglas fiscales, el presente informe tiene únicamente carácter informativo.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 08-09-2021 13:23:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1188/2021	Fecha: 08-09-2021 13:25
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B53AF9B10BA667AF9359CBAF735FCEF3		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 10:51:07	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:29



PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de concejal delegado de Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2021.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1184/2021 emitido en sentido favorable.
- Informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1188/2021.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.034.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €

- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique..... 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000..... 1.000.000,00 €

Total alta de créditos:1.034.000,00 €.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos:1.034.000,00 €

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención incorporando esta al Anexo de subvenciones nominadas del presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

Línea Estratégica Cuarta – LE4: Promoción de la educación, protección del patrimonio y dinamización cultural: cine, folclore.

Aplicac. Ppto.	Denominación de la aplicac. ppto.	Entidad beneficiaria	CIF	Importe
11.920.48907	Subvención Escultura César Manrique	Escultura César Manrique	G76326362	4.000,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTADÍSTICAS, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.034.000,00 €.

Expediente núm: 2021006663.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2021.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1184/2021 emitido en sentido favorable.
- Informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1188/2021.
- Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 9 de septiembre de 2021, sobre propuesta de aprobación de la misma.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.034.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario..... 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte..... 6.000,00 €

1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 16-09-2021 11:58:06	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): C874C38A24796B6CD18E2C4D8BF1769F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C874C38A24796B6CD18E2C4D8BF1769F			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 13:24:04 Ver sello			

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000 1.000.000,00 €

Total alta de créditos: 1.034.000,00 €.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos: 1.034.000,00 €

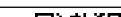
Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención incorporando esta al Anexo de subvenciones nominadas del presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

Línea Estratégica Cuarta – LE4: Promoción de la educación, protección del patrimonio y dinamización cultural: cine, folclore.

Aplicac. Ppto.	Denominación de la aplicac. ppto.	Entidad beneficiaria	CIF	Importe
11.920.48907	Subvención Escultura César Manrique	Escultura César Manrique	G76326362	4.000,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen del presente documento. FIRMADO: EL PRESIDENTE EFECTIVO DE LA COMISIÓN-V. Antonio Rocío Romero-.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 16-09-2021 11:58:06	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): C874C38A24796B6CD18E2C4D8BF1769F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C874C38A24796B6CD18E2C4D8BF1769F			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 13:24:04			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (9 votos a favor, 3 abstenciones y 3 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"SEGUNDO.- EXPTE. 2021006663.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.034.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Estadística, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Turismo, de fecha 16 de septiembre de 2021, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.034.000,00 €.

Expediente núm: 2021006663.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2021.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1184/2021 emitido en sentido favorable.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál Ver firma	Fecha: 23-09-2021 11:48:26 Fecha: 23-09-2021 12:28:01	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B583CF312068FB8606D467B6AE36591 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1B583CF312068FB8606D467B6AE36591			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:19 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:31	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

- Informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en fecha 8 de septiembre de 2021, Nº de Informe 1188/2021.
- Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 9 de septiembre de 2021, sobre propuesta de aprobación de la misma.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2021 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.034.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte..... 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique..... 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje..... 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000.....1.000.000,00 €

Total alta de créditos:1.034.000,00 €.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos:1.034.000,00 €

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención incorporando esta al Anexo de subvenciones nominadas del presupuesto municipal a los efectos de lo

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 23-09-2021 11:48:26 Fecha: 23-09-2021 12:28:01	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B583CF312068FB8606D467B6AE36591 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1B583CF312068FB8606D467B6AE36591			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:19		- 2/3 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:31	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

Línea Estratégica Cuarta – LE4: Promoción de la educación, protección del patrimonio y dinamización cultural: cine, folclore.

Aplicac. Ppto.	Denominación de la aplicac. ppto.	Entidad beneficiaria	CIF	Importe
11.920.48907	Subvención Escultura César Manrique	Escultura César Manrique	G76326362	4.000,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 2241/2019 de 15 de junio-BOP nº77 de 26 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 23-09-2021 11:48:26 Fecha: 23-09-2021 12:28:01	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B583CF312068FB8606D467B6AE36591 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1B583CF312068FB8606D467B6AE36591			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:19		- 3/3 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:31	

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 13/2021, por un importe total de 1.034.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
 (BOP número 77, de 26 de junio de 2019)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 24-09-2021 10:47:56
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55
N° expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): CEE6EAF4063D6BD3CAA3E1CB4E32F90F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CEE6EAF4063D6BD3CAA3E1CB4E32F90F		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2021 11:56:41 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:32



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2021, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
 (BOP número 77, de 26 de junio de 2019)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 24-09-2021 11:27:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B1B173E5013C965FE0B55CCF2CCD1FB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B1B173E5013C965FE0B55CCF2CCD1FB1		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2021 11:56:43 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:32



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2021, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
 (BOP número 77, de 26 de junio de 2019)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 24-09-2021 11:27:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): B1B173E5013C965FE0B55CCF2CCD1FB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B1B173E5013C965FE0B55CCF2CCD1FB1		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2021 11:56:43 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:32





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 13/2021, por un importe total de 1.034.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 1 de 1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 24-09-2021 10:47:56
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55
N° expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): CEE6EAF4063D6BD3CAA3E1CB4E32F90F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CEE6EAF4063D6BD3CAA3E1CB4E32F90F		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2021 11:56:41 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:33





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 12:56:56 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-09-2021 12:56:57 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21s00018969454

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 13/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2021017027

Nº Expediente: 2021006663

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 13/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_aprobaci_n_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	127.74 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6e9d57c8dc034a3f5d0c3b8cba7274a7			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6e9d57c8dc034a3f5d0c3b8cba7274a7			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_remisi_n_bop_aprobaci_n_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	128.79 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-22f4c89cfadb1cb399bb6cc57b2dae85			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-22f4c89cfadb1cb399bb6cc57b2dae85			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento

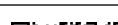


© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6463-657D-71C4-A693-A2C7-B3B7-05B7-6667-0652-E6C7-1204-73F3-A1A5-2F62-753C-72

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6463-657D-71C4-A693-A2C7-B3B7-05B7-6667-0652-E6C7-1204-73F3-A1A5-2F62-753C-72

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-10-2021 14:31:23	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CB23D186E2527545AADCE774B1A07DC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8CB23D186E2527545AADCE774B1A07DC			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:23 Ver sello			

de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 6463-657D-71C4-A693-A2C7-B3B7-05B7-6667-0652-E6C7-1204-73F3-A1A5-2F62-753C-72
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6463-657D-71C4-A693-A2C7-B3B7-05B7-6667-0652-E6C7-1204-73F3-A1A5-2F62-753C-72

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-10-2021 14:31:23
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-017027	Fecha: 24-09-2021 11:55
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CB23D186E2527545AADCE774B1A07DC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8CB23D186E2527545AADCE774B1A07DC		
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:23	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:33



(Decreto 2241/2019 de 15 de junio, B.O.P. número 77, de 26 de junio), Victoriano A. Rocío Romero.

155.905

ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 2241/2019, de 15 de junio (BOP número 77, de 26 de junio de 2019), Victoriano Antonio Rocío Romero.

155.909

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

ANUNCIO

7.696

Asunto: Modificación presupuestaria número 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.034.000,00 euros.

Número de Expediente: 2021006663.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario, M.P. número 13/2021, por un importe total de 1.034.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

ANUNCIO

7.697

Asunto: Modificación presupuestaria número 14/2021. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 85.000,00 euros.

Número de Expediente: 2021006674.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 14/2021, por un importe total de 85.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-10-2021 14:31:24	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 5303B3E46DCF72DFD671648F97307333 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5303B3E46DCF72DFD671648F97307333			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 14:31:24 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:34			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación presupuestaria m.p. 13/2021. crédito extraordinario para la financiación de gastos

Información general de la publicación	
Nº de publicación:	2021000094
Título:	Modificación presupuestaria m.p. 13/2021. crédito extraordinario para la financiación de gastos
Fecha de inicio de publicación:	01/10/2021
Fecha de finalización de publicación:	19/10/2021
Tipo de publicación:	Anuncio
Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación presupuestaria m.p. 13/2021. crédito extraordinario para la financiación de gastos de los capítulos 2, 4, 6 y 9 correspondientes a distintas áreas de actividad.
Documentos adjuntos a la publicación	
Lista de documentos	
Documento:	EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO.pdf

En San Bartolomé, a 01/10/2021

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 01-10-2021 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): C98621BF51BE6E00C115BE410BBBE986			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C98621BF51BE6E00C115BE410BBBE986			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 15:03:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2021 15:03:50	



Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Nº Expediente: 2021000094

Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

Vigencia: de viernes, 1 de octubre de 2021 a martes, 19 de octubre de 2021

Tipo: Anuncio

Resumen: Modificación presupuestaria m.p. 13/2021. crédito extraordinario para la financiación de gastos de los capítulos 2, 4, 6 y 9 correspondientes a distintas áreas de actividad.

DILIGENCIA Para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 de la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de este Ayuntamiento, el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día viernes, 1 de octubre de 2021 hasta el día martes, 19 de octubre de 2021.

Documento: 1.[EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO.pdf];

Verificación: 1.[8E1ECB77A515D702D4EFF11DA4E61B4D];

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 20-10-2021 12:26:09
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018674	Fecha: 20-10-2021 12:26
Código Seguro de Verificación (CSV): 8ABD5F372329BEB8CB399D6F757E0B0B Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8ABD5F372329BEB8CB399D6F757E0B0B		
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 12:26:09 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 12:26:12		



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-10-2021 14:30:35
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0B8ABEB02594BDBC3B3E22C5E48D055F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0B8ABEB02594BDBC3B3E22C5E48D055F		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:35 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:37		





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

La empleada pública del Ayuntamiento de San Bartolomé, adscrita al Departamento de Registro General de Entradas y Salidas, Doña Felisa María González Elvira **INFORMA:**

Que el expediente de modificación presupuestaria M.P. 13/2021, crédito extraordinario por importe de 1.034.000,00 €, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021 ha estado expuesto al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 117 de fecha 29 de septiembre de 2021, periodo que comprende desde el 30 de septiembre de 2021 hasta el 19 de octubre de 2021, ambos inclusive, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	FELISA MARIA GONZALEZ ELVIRA - Registrador Ver firma	Fecha: 21-10-2021 09:18:47	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 5659103E52B9ECA4976D815949702396 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5659103E52B9ECA4976D815949702396			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:37 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:38			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 13/2021, crédito extraordinario por importe de 1.034.000,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el periodo de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 117, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000..... 1.000.000,00 €

Total alta de créditos: 1.034.000,00 €.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos: 1.034.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál Ver firma	Fecha: 21-10-2021 10:08:06
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
N° expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:38





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 2 de 2

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 21-10-2021 10:08:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:39





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2021, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 1 de 1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 21-10-2021 11:28:33
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A8CD1CD16F5ED2A0F98D870A9E37DCB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A8CD1CD16F5ED2A0F98D870A9E37DCB		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:49 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:39





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 1.034.000,00 €.

Nº Expediente: 2021006663.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2021, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 1 de 1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 21-10-2021 11:28:33
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A8CD1CD16F5ED2A0F98D870A9E37DCB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A8CD1CD16F5ED2A0F98D870A9E37DCB		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:49 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:39



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2021. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 1.034.000,00 €.

N° Expediente: 2021006663.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 13/2021, crédito extraordinario por importe de 1.034.000,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el periodo de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 117, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario 12.000,00 €
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte 6.000,00 €
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 6.000,00 €
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique 4.000,00 €
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje 6.000,00 €
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000..... 1.000.000,00 €

Total alta de créditos: 1.034.000,00 €.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.034.000,00 €

Total modificación de ingresos: 1.034.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál Ver firma	Fecha: 21-10-2021 10:08:06	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:52 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 2 de 2

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 21-10-2021 10:08:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): 854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/854E9356AD618FEEFB0399FD9C166FFC		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:47:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:40





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 21-10-2021 12:47:57 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 21-10-2021 12:47:59 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21s00021422985**

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARI M.P. 13/2021, CREDITO EXTRAORINARIO.

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2021018738

Nº Expediente: 2021006663

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO

Solicita:

REMISION DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARI M.P. 13/2021, CREDITO EXTRAORINARIO.

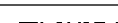
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobacion_definitiva_credito_extraordinario_pdf	128.16 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-491c1b2a3abef59f623d8e4e202aec66			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-491c1b2a3abef59f623d8e4e202aec66			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobacion_definitiva_int_credito_extraordinario_pdf	174.51 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-9f121825d9d7d4a2ab5541d938791934			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-9f121825d9d7d4a2ab5541d938791934			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-10-2021 14:30:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): F6572D89ECE12A2659137DA27BC285A5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F6572D89ECE12A2659137DA27BC285A5			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:40 Ver sello			

de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.


 © Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: 6135-353C-6527-3F30-3337-7D21-7631-323A-6542-3777-341E-117B-2326-3463-2139-2662
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_jd10/hash_firma_formularioweb/6135-353C-6527-3F30-3337-7D21-7631-323A-6542-3777-341E-117B-2326-3463-2139-2662

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-10-2021 14:30:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018738	Fecha: 21-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): F6572D89ECE12A2659137DA27BC285A5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F6572D89ECE12A2659137DA27BC285A5		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:40	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:42



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

7.943

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 13/2021, Crédito Extraordinario por importe de 1.034.000,00 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 117, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 20.135.22104. Protección Civil. Vestuario: 12.000,00 euros.
- Aplicación 20.135.22111. Protección Civil. Gastos corrientes. Maquinaria, utillaje y elementos de transporte: 6.000,00 euros.
- Aplicación Igualdad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 6.000,00 euros.
- Aplicación 11.920.48907. Subvención Escultura César Manrique: 4.000,00 euros.
- Aplicación 20.135.62300. Protección Civil. Inversiones. Maquinaria y utillaje: 6.000,00 euros.
- Aplicación 11.011.91318. Deuda pública. Préstamo Caja Siete Caja Rural 5.000.000: 1.000.000,00 euros.

Total alta de créditos: 1.034.000,00 euros.

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales: 1.034.000,00 euros.

Total modificación de ingresos: 1.034.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 2241/2019, de 15 de junio (BOP número 77, de 26 de junio de 2019), Victoriano Antonio Rocío Romero.

167.566

ANUNCIO

7.944

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 14/2021, suplemento de créditos por importe de 85.000,00 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 117, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado,

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-10-2021 14:30:42	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): D843172A6462F3E596D27A60EDADDEB2 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D843172A6462F3E596D27A60EDADDEB2			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:42 Ver sello			

Ayuntamiento de San Bartolome

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 27/10/2021

Operación nº: 17659

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2021000000351
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 87000		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.034.000,00 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Un millón treinta y cuatro mil Euros				1.034.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	1.034.000,00 €	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13/2021 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIAADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES ,BOP DEFINITIVO Nº 129 DE 27 DE OCTUBRE (EXPTE 2021006663)				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 27/10/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 28-10-2021 10:38:08 Fecha: 28-10-2021 10:51:40	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): FD1ED450981BDAC054AE85F6EC3FD737 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FD1ED450981BDAC054AE85F6EC3FD737			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:43 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:45			

Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:45

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 27/10/2021

Operación nº: 17658

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios	Nº Expediente.....: 2/2021000002325
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación	Nº Aplicaciones.....: 0006
		Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.034.000,00 €
IMPORTE (en letra): Un millón treinta y cuatro mil Euros		IMPORTE 1.034.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13/2021 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES ,BOP DEFINITIVO Nº 129 DE 27 DE OCTUBRE (EXPTE 2021006663)		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 27/10/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 010

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 27/10/2021

Operación nº: 17658

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002325
Nº Aplicaciones.....: 0006
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
20 135 22104	Protección civil.Vestuario	12.000,00 €	628
11 920 48907	Administración General.Subvencin escultura Césa Manrique	4.000,00 €	
17 326 22799	Servicios complementarios de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y	6.000,00 €	629
20 135 62300	Protección civil.Maquinaria y utillaje.	6.000,00 €	214
20 135 22111	Protección civil.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	6.000,00 €	628
11 011 91318	Deuda Pública.Préstamo Caja siete caja Rural 5.000.000	1.000.000,00 €	
TOTAL IMPORTE		1.034.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		1.034.000,00 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 28-10-2021 10:38:09 Fecha: 28-10-2021 10:51:45	
Nº expediente administrativo: 2021-006663 Código Seguro de Verificación (CSV): DC19D98EA4B4E937300D4F663984992A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DC19D98EA4B4E937300D4F663984992A			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2021 14:30:45		Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2021 14:30:47	